

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Unión, 18 de febrero de 2021.

Ejecutivo

Radicación No. 2018-00186

Auto No. 338

En escrito allegado electrónicamente la apoderada judicial de la parte actora solicito se le informara el estado de títulos teniendo en cuenta que ya radico las medidas cautelares en entidades financieras. En virtud de lo anterior estima el Juzgado procedente informar a la apoderada que verificado el portal del Banco Agrario de Colombia no se evidencia deposito judicial alguno para este asunto.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LA
UNION-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80e32ebe211c9f243ab52a9961c35cb6b0205736ceaacccec39474d8076e1cd

Documento generado en 18/02/2021 11:23:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**